DICTAMEN NRO. 08/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Concurso de Ofertas 02/2012 para la "Remodelación y hermoseamiento del Jardín del Palacete Municipal".

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la "Remodelación y hermoseamiento del Jardín del Palacete Municipal", esto en el marco de una Licitación por Concurso de Ofertas.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 09/2012, se ha presentado el siguiente Oferente: CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9.

Analizado los documentos presentados se puede apreciar la oferta:

1. CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9.
   La oferta presentada es de guaraníes doscientos setenta y tres millones veintiún mil (Gs. 273.021.000)
   Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:
   - Nota de presentación de la Oferta.
   - Constancia N° 1182738 del SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado).
   - Fotocopia de Formulario 120 de Impuesto al Valor Agregado de los meses 12/2011, 01 y 02/2012.
   - Fotocopia del Balance General 2010.
   - Certificado de Patente Municipal.
   - Copia de la Resolución 9739 del Ministerio de Justicia y Trabajo, que dispone la inscripción de la firma.
   - Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
   - Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra.
   - Declaración Jurada de contar con los equipos correspondientes para llevar a cabo la obra.
   - Declaración Jurada de Cumplimiento del Decreto 4008/2010.
   - Declaración Jurada de no haber sancionado con multas en respecto a contratos celebrados con la Institución Municipal.
   - Declaración Jurada de fiel ajuste a las Especificaciones Técnicas.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
   - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Póliza de garantía de mantenimiento de Ofertas.
   - Nota de Oferta.
   - Lista de Precios.
   - Planilla de Cómputo métrico y presupuesto de la Obra.
   - Formulario 1.1 Información del Oferente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA · Comité de Evaluación ·

- Formulario 1.3 Situación Financiera.
- Formulario 1.4 Experiencia General en Construcción.
- Formulario 1.5 Facturación Anual media en Construcción.
- Formulario 1.6 Experiencia Específica en Construcción.
- Formulario N° 10 Listado de Infraestructura, equipos y herramientas.
- Formulario N° 11 Listado de funcionarios y personal técnico.
- Plano de la Obra a Ejecutarse.
- Fotocopia de Contratos y Actas de Recepción de Obras con distintas Entidades.

Toda la documentación se encuentra firmada y foliada por el oferente, podemos decir que cumplen con todas las exigencias del Llamado.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9, por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 11 de abril de 2012.-

……..
Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

……
Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA · Comité de Evaluación ·